

LA REFORMA

Revista Administrativa, Jurídica y Financiera

AÑO I—N.º 9

DIRECTOR: DON FRANCISCO PRIETO MERA

30 MARZO 1898

LAS ELECCIONES

Sin entusiasmo y sin verdadera lucha, salvo los pocos distritos en que todavía se disputa la representación del país en las urnas, se han llevado á cabo las elecciones.

Viénes á las Cortes, como siempre, los prohombres de los diversos partidos, la minoría encasillada por el Gobierno y la colección de autómatas que éste necesita para ganar las votaciones, y para que docilmente y sin protesta alguna se apruebe cuanto haga y proponga el Sr. Sagasta con sus Ministros.

Como es natural, la indiferencia de los electores y el manubrio de Gobernación no han podido impedir que en determinados distritos las componendas locales y los artificios del caciquismo hayan dado apariencia de triunfo al alcanzado por algunos candidatos, contra los deseos y aun las órdenes del Gobierno.

Las Cortes españolas, que en estos supremos momentos debían ser la representación genuina de las fuerzas vivas y de los verdaderos intereses de los pueblos, se compondrán, con excepciones honrosas, de gentes adocenadas ó ignorantes, de aventureros de la política y de buscadores de oro en los soñados *placeres* del presupuesto.

Pero hay que aceptar, aunque sea doloroso, que esa es la única solución.

Conténtense los pueblos, mientras permanezcan en la inacción y en la indiferencia, con que los más osados ó los más cínicos los representen, y dénele gracias á Dios que su punible abandono no tenga peores consecuencias.

Porque pretender que las cosas se hagan solas, es un delirio. ¿Cómo va á renunciar voluntariamente á las delicias de su posición el que la ocupa sin motivo? ¿Cómo va á denunciarse á sí mismo el que cohecha? ¿Cómo el que tiene su tejado de vidrio va á ponerle veto y á cerrarle el paso al vividor desvergonzado?

La masonería que une en estrecho lazo á los que hacen granjería de la política, y la indolencia ó cobardía de los que debían combatirlos, son las causas evidentes y principales de los vicios que dominan en el campo electoral y político. Solo otra masonería, la de los hombres honrados, trabajadores é independientes, con la energía y la actividad por divisa, puede contrarrestarla.

Pero si esa reacción no llega, cada día será más profunda la sima donde amenazan sepultarse nuestras libertades, nuestra riqueza, nuestra honra y nuestra historia.

DE LA MUCHEDUMBRE DE ABOGADOS

(Continuación.)

V

A nadie extraña, admira, ni sorprende, que sea muy difícil el ingreso en la Escuela de Caminos, y muy difícil tam-

bién la carrera de Ingeniero civil, que en ella se cursa y estudia. Nadie tampoco se maravilla de que sea, de igual modo, cuasi un raro privilegio, el lograr la entrada en las Academias de Artillería ó de Ingenieros militares y muy laboriosa empresa, reservada solo para jóvenes aventajados, la de terminar esas carreras facultativas. ¿Por qué no sucede lo mismo respecto á la de leyes? ¿Acaso sus estudios, según los planes vigentes, son de los más accesibles? ¿Son, por ventura, muy rudimentarias, fáciles y nimias las materias científicas incluidas en esos planes, comparadas, por ejemplo, con las que debe estudiar el aspirante al título de Ingeniero civil, que se conceptúa como el *non plus ultra* de los títulos?

Jamás he comprendido la razón explicativa de la diferencia apuntada, la razón satisfactoria; porque meramente especiosas ó ridículamente pueriles no faltan, sino que sobran, y se oyen á diario entre los que á la ligera se ocupan del asunto. No me detendré, pues, á impugnarlas, sin perjuicio de que en la brecha estoy para hacerlo, como amantísimo de mi profesión, cuando sus fueros propios lo reclamen de mi insuficiencia.

Bien se me alcanza que no es admisible la comparación exacta de la mayoría de las asignaturas que estudian y prueban los Ingenieros civiles con las que deben los Letrados estudiar y probar. Son materias muy distintas las unas de las otras, median entre ellas diferencias muy hondas; mas todas, ó el mayor número, ofrecen dificultades análogas y exigen largas horas de trabajo intelectual, en que se ejercitan la comprensión, el natural discurso y la memoria.

Los alumnos de la Escuela de Caminos estudian Aritmética, Álgebra elemental y superior, Geometría en general, Geometría analítica y descriptiva, Cálculo infinitesimal, Dibujo lineal y de figura, Francés, Inglés, Mecánica racional y aplicada, Física, Química, Hidráulica teórica y práctica, Ferrocarriles, Economía, Derecho administrativo, Legislación y Puertos. En pocas palabras; los Ingenieros, prescindiendo de los idiomas, del dibujo y de las nociones que se les exigen respecto á conocimientos jurídicos, deben aprender las Matemáticas, en toda su extensión, y las Ciencias exactas y sus aplicaciones prácticas con respecto á las construcciones civiles. Desde luego, que tanto las Matemáticas como las Ciencias exactas, y permítase que ahora considere á las primeras como grupo separado de las segundas, aun cuando merezcan igual denominación, requieren estudios laboriosísimos y aun cierta disposición especial, singularmente las Matemáticas, disposición que no siempre revela la posesión de un talento general é indiscutible; mas por lo mismo que son aquellas materias de difícil comprensión, y porque sin conocerlas cumplidamente ninguno debe ser Ingeniero civil, reina la severidad para todo en la Escuela. Los alumnos han de asistir diariamente á las aulas, han de contestar siempre á las preguntas de sus catedráticos, han de pasar siete años de vida laboriosa y retirada, y tanto para ganar cada uno de ellos, como para obtener el apetecido título, han de sufrir exámenes detenidísimos, verdaderas pruebas de innegable suficiencia, sin que para

nada les valga. á no ser en caso rarísimo, género alguno de influjos extraños, ni presiones oficiales sobre sus jueces académicos.

Así sucede y así ocurre desde que existe la Escuela, y á nadie, lo repito, le ha ocurrido, hasta ahora, sostener que deba cambiar el sistema, á pretexto de exigirle estas ó aquellas libertades.

Veamos los Abogados. Deben cursar Historia de España, Literatura general y española, Metafísica, Historia del Derecho, Derecho romano, natural, político, canónico, internacional público y privado, civil administrativo, penal mercantil y procesal, Hacienda pública y Práctica forense. Nada más, pero ya es bastante. Si son estas las asignaturas de la carrera, si todas exigen también largas, larguísimas horas de estudio durante, no ya cinco años, término ordinario de aquélla, sino diez ó doce, si no puede negarse la importancia de ninguna, si extremece sólo pensar que es forzoso aprenderlas, ó que debiera serlo, ¿por qué todos los alumnos, estudien ó no estudien, salen aprobados en los exámenes, si no en la primera ocasión en que se presentan, en la segunda ó tercera, y todos llegan á poseer el título?

Con frecuencia se sabe que éstos ó aquellos jóvenes, muchos relativamente, no han podido ingresar en la Escuela de Caminos, en la Academia de Artillería ó en la de Ingenieros militares; que á las convocatorias de estas últimas se han presentado trescientos ó cuatrocientos aspirantes y sólo han sido aprobados veinte ó treinta, y que de ellos varios han perdido después la carrera en los exámenes anuales.

En cambio, jamás se oye decir que ningún estudiante de leyes haya naufragado en la empresa de conseguir el título de Abogado. Podrá alguno tardar en adquirirlo más de cinco años; pero dejar de obtenerlo, ninguno, absolutamente ninguno.

¿Es posible, realmente en lo humano, esta igualdad de aptitudes, cuando en los demás órdenes de la vida obsérvase constantemente tanta diversidad entre ellas? ¿Es posible que todos, todos, tengan capacidad suficiente para estudiar y comprender los sublimes cuadros de nuestra grandiosa historia general y literaria, las elucubraciones de la estética y de la metafísica, las sabias normas del Derecho romano, la filosofía del natural, los complicados problemas del internacional, público y privado, las innumerables é importantísimas cuestiones del civil ó las máximas y axiomas de la economía política, etc., etc.?

No, no es posible; luego es evidentísimo que si todos obtienen la aprobación en aquellas asignaturas, no la merecen todos, sino algunos, pocos ó muchos, y los demás la consiguen por la benevolencia, espontánea ó no, en los Jueces, pero siempre indisculpable.

Esta es la verdad. En el momento en que esa benevolencia sin límites desaparezca de los Tribunales académicos, en el momento en que estos Tribunales determinen, con energía y perseverancia, usando de la independencia de que sus individuos disfrutan, porque deben las cátedras, no á mercedes gubernamentales, sino á méritos propios, acreditados en reñidas oposiciones ó en honrosos concursos, negar la aprobación á todos los alumnos, oficiales ó libres, que no prueben suficiencia completa é indudable, muchos de éstos no llegarán á ser Licenciados, aun cuando empiecen la carrera, y otros se arredrarán ante la idea de emprenderla y dedicarán sus horas á ocupaciones distintas, con mayor provecho suyo y de sus contemporáneos.

FRANCISCO GALVEY.

(Terminará.)

Minería

La Justicia de Calatayud publica en uno de sus últimos números un extenso trabajo, en que se afirma categóricamente que en Galicia y León existen minas riquísimas de oro, más importantes, quizá, que las que se explotan en el Canadá, y cuyas fabulosas descripciones ocupan con frecuencia las columnas de todos los periódicos de Euzona.

Asegúrase en dicho trabajo que se ha comprobado la existencia del precioso y deseado metal en lingotes de hierro de la *sin par venera* DE FORMIQUEIROS, de la provincia de Lugo, de cuya venera se surtieron en tiempo 18 fábricas ó forjas catalanas que, á pesar de la distancia, preferían esta *vena* á otras más cercanas, por la riqueza y buena calidad del mineral.

El trabajo expresado tiende á popularizar estas noticias, con el objeto de que sean los españoles y no los extranjeros, que ya parece que se fijan en esos lugares, los que obtengan el pingüe beneficio que esas minas pueden producir.

Agrega el articulista que no lejos de esa inmensa masa de mineral de hierro, que da oro en bastante proporción, existen colinas, filones de cuarzo aurífero y arroyos inexplorados de los romanos y sarracenos que tanto oro extrajeron de esa región, que dan el dorado metal, no en pajillas, sino en grano de muchos quilates.

Tratándose de asunto tan sometido á la fantasía y á la ilusión, suspendemos nuestro juicio y nos limitamos á dar cuenta de lo que dice el periódico de Calatayud; pero entendemos que es particular que merece investigación por parte de los mineros que tengan medios para ello.

¿Quién sabe si en efecto tenemos la riqueza á la mano y la despreciamos, para que con las suyas muy lavadas se las lleven los extraños!

El primer acto de la Unión Minera. Cuando nuestros lectores reciban LA REFORMA, ya saben, seguramente, que la *Unión Minera Española* ha inaugurado su existencia con el acto más hermoso que puede realizar organismo alguno.

Nos referimos á la suscripción abierta por el Sr. Bushell, presidente de la expresada Sociedad, en favor de las pobres familias de los obreros muertos en la catástrofe de Belmez.

Por virtud de tan noble iniciativa, que secunda con la generosidad de siempre *El Imparcial*, las desventuradas viudas y los desdichados huérfanos de los que perdieron la vida en la mina «Santa Isabel», encontrarán, si no alivio á su quebranto ni reparación á lo que no lo tiene, por lo menos el consuelo que produce la mano amiga y protectora en tan terribles momentos.

Bien harán los interesados en bendecir á la naciente Sociedad y á *El Imparcial*, que les procuran socorros cuantiosos, sin los cuales sería su situación muy penosa.

Estamos seguros que no será este el último acto con que la *Unión Minera* demuestre sus sentimientos de benevolencia y protección en favor de la clase obrera que dedica su actividad al laboreo de las minas.

Párrafo aparte merece la prueba de inagotable caridad que con este motivo ha dado S. M. la Reina Regente, enviando 5.000 pesetas para que sean repartidas entre las viudas y huérfanos de las víctimas.

El hermoso rasgo de nuestra Soberana, repetición de otros tantos por el estilo, ha sido con razón muy elogiado.

Madrid

Las clases pasivas.
—
Revista anual.

La del presente año dará comienzo el día 1 de Abril próximo, en las oficinas de la Contaduría de la Junta de Clases pasivas, situadas en la calle del Turco, núm. 9.

Esta noticia es de bastante interés, por ser Madrid el domicilio de la inmensa mayoría de las clases pasivas que paga la nación.

Círculo de la
Unión Mercan-
til.

El nuevo presi-
dente.

Nótase entre el comercio verdadera espectación con motivo del ofrecimiento solemnemente hecho por el nuevo presidente del Círculo, Sr. Alonso Martínez, de ocuparse de las cuestiones palpitantes que preocupan á los hombres de negocios y al país todo, entre las que se cuentan el conflicto de los cambios, la abrumadora elevación de la emisión del Banco y los tratados de comercio.

La situación es tan grave, que no dudamos que el señor Alonso Martínez y sus compañeros de Junta pondrán en obra prontamente sus ofrecimientos y darán á conocer sus planes, los cuales celebraremos sean razonables y de carácter práctico.

Porque el tiempo no debe perderse en idealismos ni vaguedades.

* *
*

Resultado
de
las elecciones.

El resultado de las elecciones verificadas en esta corte, constituye una nota consoladora en medio de tanto pesimismo como nos rodea.

Han triunfado, á pesar de la pereza del cuerpo electoral, candidatos de verdadero prestigio, y nombres cuya popularidad no tiene discusión, y cuyos servicios por el pueblo madrileño están más que acreditados.

¿Quién puede negar esa respetabilidad y esos servicios al ilustre prócer que designó el Sr. Silvela, ni al dignísimo expresidente del Círculo de la Unión Mercantil D. Ramón Sáinz, cuya historia en favor del comercio y de la industria es de todos conocida, ni al popular Marqués de Cabriñana, defensor heroico de la moralidad.

No se habrá realizado esta elección con el entusiasmo de otras; pero puede asegurarse que la capital de la Monarquía lleva á estas Cortes legítimos representantes y que puede tener esperanza fundada de que el mandato será cumplido honrada y lealmente.

LA REFORMA se promete mucho de los Diputados que ha elegido Madrid, y muy especialmente de la actividad é iniciativa del Sr. Sáinz.

PROVINCIAS

MÁLAGA

La colonia de
invierno.

A pesar de las circunstancias, sigue preocupando á los malagueños el pensamiento de convertir á Málaga en estación de invierno de primer orden, y á este fin se dirige, sin duda alguna, la labor de la prensa, la actividad de todos y la gestión, nunca bien agradecida, de la Sociedad propagandista.

La indicación que nos permitimos hacer en el número anterior ha sido atendida por la Sociedad, que se propone telegrafiar diariamente las observaciones meteorológicas á los periódicos de gran circulación.

Este acuerdo ha de influir en el porvenir del proyecto mucho más de lo que á primera vista parece; pero no deben parar en eso las oportunas y patrióticas iniciativas de la Sociedad propagandista.

Queda mucho por hacer.

La temperatura observada en la decena que termina hoy, ha sido, con poca diferencia, la misma que en la anterior, según acusan las notas que hemos recibido.

* *
*

El libre cultivo
del
tabaco.

Periódico tan bien informado de las interioridades de la Compañía Arrendataria como el *Boletín de Tabacos y Timbre*, dice, con motivo de la noticia circulada por la prensa sobre ensayos en tierras de la casa de Larios, lo siguiente:

«Por nuestra parte podemos decir que el Sr. Herrero, distinguido Ingeniero de los oficinas centrales de la Compañía, fué designado para reconocer terrenos con el fin de

empezar los ensayos del cultivo del tabaco en España, habiendo dicho funcionario propuesto que éstos se verifiquen en el Norte, y en la provincia de Oviedo en Gijón, y en el Mediodía en Málaga y en Vélez Málaga, cuya proposición ha sido acordada.

Pero no resulta cierto que estén terminados los contratos de cesión ni arrendamiento de los terrenos ofrecidos, que en la actualidad se gestionan, y que, por tanto, no han empezado aún los ensayos del cultivo del tabaco, como se afirma en el citado telegrama.»

Ahora es la ocasión de que las Corporaciones de Málaga den muestra de su actividad, al objeto de que ese ensayo de que se trata no se limite á los terrenos ofrecidos por los señores Larios; sino que se haga extensivo á zona más extensa, y participe de sus beneficios el mayor número de labradores que sea posible.

El asunto es de tan vital interés para la provincia, que no se debe titubear en facilitar por de pronto terrenos gratis si la Compañía, que no lo creemos, así lo exigiera. Lo importante es que se ponga en práctica el cultivo.

* *
*

SAN FELIÚ DE GUIXOLS

La Lealtad, ilustrado periódico que se publica en esta industriosa población del Ampurdán, se queja del Sr. Puigcerver porque les ofreció, cuando estaba fuera del poder, determinadas mejoras, y no les ha cumplido la promesa.

Por consecuencia de ello, se han coligado grandes fuerzas electorales para derrotar al candidato Sr. Padierna, gran protegido del Ministro de Hacienda, á pesar de lo cual no han logrado sus propósitos.

Comprendemos que en San Feliú de Guixols tomen estas cosas tan á pecho, porque se trata de un país especial, que se distingue por su cultura y por su independencia; pero no deben extrañarse, pues eso mismo, elevado al cubo, pasa y ocurre en todos los distritos de España, sin que en muchos casos deba atribuirse la falta á los que ofrecen el favor ó la mejora.

En España lo que importa es modificar el sistema de administración, cuyas complicadas ruedas impiden toda reforma, toda mejora y toda iniciativa, y por ende detienen el desenvolvimiento de la riqueza pública.

El día que los españoles de todas las regiones se convenzan de esto y como un sólo hombre emprendan la tarea de esa reforma tan necesaria, entonces podrán los hombres públicos cumplir sus promesas.

Hoy, aunque quieran, *los burócratas y el expedienteo* se lo impiden.

* *
*

SABADELL

Petición
justísima.

Bien poco piden los vecinos de este importante centro fabril, digno, por su laboriosa historia, de estar más atendido.

Por ahora se reducen sus pretensiones á que el tren que sale de la frontera francesa y pasa por Moncada á las siete y media de la noche, pare dos minutos en la estación de Sabadell, á fin de que los viajeros de este punto y los de Tarrasa y Manresa tengan esa ventaja, que en nada perjudica á la empresa.

Unimos nuestro ruego al del estimado colega *La Revista de Sabadell*, y no dudamos que la Compañía del ferrocarril de Francia resolverá en el sentido que desea la población interesada.

* *
*

HUESCA

La fiesta de
Aragón.

La tendencia de allegar recursos á la industria por medio de fiestas públicas va siendo tan general, que en esta ciudad también se organizan, con la denominación de *Fiesta de Aragón*, unas muy importantes, según leemos en el *Diario de Huesca*.

* *
*

JEREZ DE LA FRONTERA

El bato de la
carne.

El profundo disgusto que causó en esta ciudad la medida del señor Ministro de Hacienda, ordenando la incautación de la dehesa cuyo nombre sirve de epígrafe á este suelto, se ha desvanecido felizmente, gracias á las eficaces gestiones del señor Duque de Almodóvar, que ha conseguido la revocación del acuerdo.

Jerez puede estar orgulloso de tener un representante que de ese modo procede siempre en favor de su pueblo.

Si todas las comarcas tuvieran el propio tino al elegir sus mandatarios, y no se dejaran engañar con promesas que luego no se cumplen, otra cosa sería de la mayor parte de las provincias, huérfanas de representación, y por esa causa sumidas en el atraso y en la miseria.

Á LOS ANUNCIANTES

La Administración de LA REFORMA, en su deseo de corresponder al favor del público y beneficiar los intereses de los anunciantes, ha realizado un contrato con el Diario Mercantil, de Barcelona, que es uno de los periódicos de más circulación en Cataluña, especialmente entre industriales y comerciantes, por virtud del cual los que anuncien en esta Revista por el precio de tarifa, sin descuento alguno tendrán derecho á que el acreditado diario de que se trata publique un extracto amplio de su anuncio, cuatro veces al mes, de cuyas inserciones se cuidará esta Administración.

Los que deseen que el Diario Mercantil reproduzca el anuncio íntegramente, ó mayor número de veces al mes que las indicadas, podrán obtenerlo pagando á la Administración de LA REFORMA un pequeño aumento, expresamente convenido.

LECTURA SELECTA

El Madrid de los recuerdos, por D. Enrique Sepúlveda.

Con el título de *El Madrid de los recuerdos* ha publicado no hace mucho tiempo un libro interesante el conocido y distinguido escritor D. Enrique Sepúlveda.

Compónese la obra de una colección de artículos referentes á hechos y á personas que fueron, y que han dejado en el ánimo del escritor profunda y perdurable impresión, que refleja y describe en estilo vivo, conciso y á veces brillante.

No pretende la obra del Sr. Sepúlveda sacar consecuencias de los sucesos que narra, ni mostrar de qué modo influyeron, cada uno en su relativa esfera, los personajes cuyas siluetas dibuja. Su único objeto es dar la nota justa del efecto que acontecimientos é individuos han producido en su espíritu, y si al verificarlo el lector deduce algo más hondo que la mera impresión, tanto mejor.

Quizá para la generación actual no ofrezca el libro de que se trata una lectura sugestiva, de esas que por referirse al hecho palpitante absorben la atención del momento y preocupan la inteligencia; pero aquellos que se han codeado con los hombres objeto de las crónicas del Sr. Sepúlveda, vuelven los ojos á los pasados días, siempre mejores que los presentes, y sienten algo como un rejuvenecimiento más sensible, merced á la fidelidad del retrato.

Recomendamos, pues, á nuestros lectores el libro del Sr. Sepúlveda, y cuando lo tengan en sus manos lean con preferencia los capítulos titulados *Las banderas de Atocha*, *Gayarre*, *Rafael Calvo*, *La noche triste en El Pardo*, *Felipe Ducazcal* y *Ricardo Zamacois*.

HECTOS

INFORMACIÓN JURÍDICA

JURISPRUDENCIA PENAL

Circunstancia
agravante.

Disputando Enrique Navarro con su hermano político, D. Ramón Aznar, el primero disparó al segundo una pistola, produciéndole contusiones que no alcanzaron gravedad.

Por consecuencia del hecho, formó causa el Juzgado de San Vicente de Valencia, que falló la Audiencia provincial de la misma ciudad, imponiendo al Navarro la pena correspondiente como autor de un delito de disparo y de una falta incidental de lesiones, con la concurrencia de la circunstancia agravante del parentesco con el ofendido.

Interpuesto recurso, el Tribunal Supremo

«declaró: que no había lugar á su admisión, toda vez que el hecho de haber disparado el recurrente contra su hermano afín, es una circunstancia agravante del delito, porque conforme al sentido de otros preceptos de la ley, lo es generalmente en las de este orden, por el género de relaciones que quebranta y por la mayor perversidad que supone.»

(Sentencia de 13 de Diciembre de 1897.—*Gaceta* de 12 de Enero de 1898.)

* *

Injurias.
Falta de intención en el ofensor.

Habiendo injuriado gravemente de palabra Don... á Doña..., formóse causa por el Juzgado de... en la que la Audiencia de... condenó al que profirió las injurias á la pena correspondiente.

Interpuesto recurso, el Tribunal Supremo

«declaró: que no había lugar á la admisión, porque la falta de intención de ofender á la querellante, alegada en el escrito, es una afirmación arbitraria opuesta á la apreciación de la prueba que sobre dicho extremo hizo el tribunal sentenciador en uso de su derecho, y no puede ser objeto del recurso de casación.»

(Sentencia de 13 Diciembre 1897.—*Gaceta* de 12 Enero 1898.)

* *

Estupro.

N... sostuvo relaciones amorosas con F..., de las que nació un hijo, que aquél reconoció como suyo, dando palabra de matrimonio á F...

Incumplida la promesa, formóse causa á instancia de la ofendida, y la Audiencia de... condenó á N... á la pena correspondiente, por considerarlo autor de un delito de estupro sin circunstancias modificativas.

Interpuesto recurso, el Tribunal Supremo

«declaró: que no había lugar á su admisión, en virtud á que se dirigía contra hechos sentados como probados por el Tribunal sentenciador; á que uno de los motivos alegados, cual es la afirmación de que el recurrente era menor de quince años cuando cometió el delito, no constaba en la sentencia; y á que la cuestión planteada no se comprende en ninguno de los casos del art. 849 de la ley de Enjuiciamiento criminal, únicos que pueden autorizar la interposición del recurso de casación.»

(Sentencia 13 de Diciembre 1897.—*Gaceta* 12 Enero 1898.)

* *

Francisco Guerrero recibió de D.^a Encarnación Estafa. Martín, para su venta, un pañuelo de Manila, con cuyo importe se quedó, perjudicando á la denunciante. Por consecuencia de este hecho se formó causa y la Audiencia provincial de Madrid condenó al procesado como autor de un delito de estafa, á la pena correspondiente.

Interpuesto recurso, el Tribunal Supremo declaró: «que no había lugar al recurso por quebrantamiento de forma, en consideración á que, resultando probado el hecho y consignado con toda claridad en la sentencia, la circunstancia de no haberlo expresado el Tribunal sentenciador con la expresión solicitada por la defensa, no infringía las reglas establecidas en el art. 142 de la ley.»

(Sentencia de 13 de Diciembre de 1897.—*Gaceta* de 12 de Enero de 1898.)

Las suspensiones de pagos. La transcendental importancia del fallo dictado por el Tribunal Supremo en su sentencia de 3 de Marzo de 1897, por el cual se dispone que no pueden ser objeto de dilaciones ciertos trámites de esta clase de juicios, lo demuestra del modo más elocuente el hecho de que un periódico tan autorizado entre el comercio como el *Diario Mercantil de Barcelona*, haya dedicado el fondo de sus números correspondientes á los días 22, 23 y 24 del actual á ese asunto, cuyos trabajos, de indudable mérito, no tenemos espacio para reproducir.

He aquí el considerando de dicha sentencia, que merece ser conocido, ya que no podamos copiar lo que escribe el *Diario*:

«Considerando, por tanto, que estos preceptos de las leyes sustantiva y adjetiva mencionadas, están demostrando que la designación de día para la reunión de la Junta de acreedores no puede reputarse como trámite meramente procesal, sino como eminentemente sustancial, toda vez que se encamina, ante todo y sobre todo, á impedir que la malicia y aun la incuria puedan prolongar por más tiempo del estrictamente preciso una situación excepcional, sólo tolerable en lo que tenga de necesaria, lo cual obliga á darles una interpretación estricta, con tanto más motivo cuanto que toda otra vendría á frustrar tan indudables propósitos y á menoscabar los derechos de los acreedores, dejando á merced de los deudores y á discreción de los jueces la duración de tan privilegiados expedientes, á título de convocatorias y suspensiones sucesivas.

* *

LEGISLACIÓN

Hacienda. Se determinan las atribuciones y deberes de los funcionarios encargados del despacho de las secciones de propiedades, que se crean en sustitución de las suprimidas administraciones de bienes del Estado.

(Real decreto de 1 de Febrero 1898.—*Gaceta* de 2 de Febrero 1898.)

* *

Idem. Se dispone que la Inspección facultativa de Montes, creada por el art. 8.^o del Real decreto de 20 de Septiembre de 1896, constituya una sección de la Dirección general de Propiedades.

(Real decreto de 1 de Febrero 1898.—*Gaceta* de 2 de Febrero 1898.)

* *

Idem. Se suprime el Consejo de Aduanas y Aranceles organizado por Real decreto de 16 de Agosto de 1895, y en su lugar se crea una Junta que se denominará de Aranceles y de Valoraciones.

(Real decreto de 1 de Febrero de 1898.—*Gaceta* de 2 de Febrero de 1898.)

* *

Gobernación. Se aumenta el número de individuos del Real Consejo de Sanidad con tres plaza de Vocales, en concepto una de ellas de Académico de la Real de Medicina, otra en el de especialista en Hidrología médica, y la otra en el de Médico numerario de la Beneficencia provincial.

(Real decreto de 1 de Febrero de 1898.—*Gaceta* de 2 de Febrero de 1898.)

* *

Guerra. Se dispone que las zonas complementarias de reclutamiento, números 59 y 60, comprendan en lo sucesivo los siguientes distritos de Barcelona:

Zona 59. — Distritos: 1, 2, 3, 5 y 7.

Zona 60. — Distritos 4, 6, 8, 9 y 10.

(Real decreto de 1 de Febrero de 1898.—*Gaceta* de 3 de Febrero de 1898.)

* *

Hacienda. Aprobando las plantillas de los cuerpos de seguridad y vigilancia de Madrid, importantes 1.097.605 y 525.000 pesetas respectivamente, por las que queda modificado el detalle con que aparecen estos servicios en el capítulo 6.^o, artículo único, sección 6.^a, del presupuesto de 1897-98.

(Real decreto de 3 de Febrero de 1898.—*Gaceta* de 4 de Febrero de 1898.)

* *

Disponiendo que se publiquen en la *Gaceta* los escalafones de los empleados activos y cesantes dependientes de este Ministerio, cerrados en 31 de Diciembre último y rectificadas con las variaciones de personal desde 1 de Enero de 1897.

(Real decreto de 27 de Enero de 1898.—*Gaceta* de 4 de Febrero de 1898.)

* *

Fomento. Se incluye en el plan de carreteras de la provincia de Valladolid, con el núm. 48, la que partiendo de la carretera del Estado de Adanero á Gijón, en Mayorga, termina en la de Becilla á Villada, en Cabezón de Valderaduey.

(Real decreto de 4 de Febrero de 1898.—*Gaceta* de 5 de Febrero de 1898.)

* *

Fomento. Se aprueba el proyecto reformado de los trozos primero y segundo de la carretera de Arucas á Moya por Azuafe, en las islas Canarias, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 683.354,15 pesetas, que produce un adicional de 145.108,30 pesetas.

(Real decreto de 4 de Febrero de 1898.—*Gaceta* de 5 de Febrero de 1898.)

* *

Gracia y Justicia. Se anula el acuerdo de la Audiencia de Valencia y la nota del Registrador de Gijón, que se negó á inscribir una escritura de partición por entender que adolecía la misma de los defectos siguientes: «Primero, estar hecha la partición por el Notario D. José Ruzafa, en virtud de nombramiento de Contador hecho en el testamento auto-

rizado por el mismo, cuya disposición se halla en contra del espíritu del art. 27 de la ley del Notariado, que tiende á alejar toda sospecha de interés y parcialidad de los Notarios en los documentos que autorizan; y segundo, por no haber sido aprobada judicialmente la partición en que hay interesada una menor, representada por el defensor, según las resoluciones de la Dirección de 9 de Septiembre y 12 de Noviembre de 1895.»

(Orden de la Dirección de los Registros de 21 de Enero de 1898.—*Gaceta* de 5 de Febrero de 1898.)

* *

CITACIONES JUDICIALES

Autoridad que cita.	Persona citada.
Juzgado de Buenavista....	Herederos de doña Rosa Rojo Rodríguez.
Juzgado municipal de la Universidad.....	Brígida Martín.
Juzgado del Hospital.....	D. Manuel Mariño Vergara, ó sus sucesores.
Juzgado de Palacio.....	Doña Francisca de la Torre y Vargas y herederos de su hermana doña Rafaela.
Juzgado de la Universidad ...	Herederos de D. Serafín García Cueto.
Juzgado de Buenavista.....	Enrique Exagury Harrau.
Juzgado del Hospicio.....	Doña Pilar de la Conesa.
Juzgado del Congreso.....	D. Domingo de Aguilera y Hernández de Tejada.
Juzgado de Buenavista....	Doña Carmen Sañudo Antrán.
Juzgado de Palacio.....	D. Vicente Alegre Simarro.

CONSULTAS

Dotada de personal idóneo y de letrados de reconocida laboriosidad y competencia, LA REFORMA abre una sección especial dedicada á evacuar las consultas que se le dirijan sobre puntos de derecho civil, administrativo ó mercantil, que se refieran á cuestiones en que deba entender cualquier organismo administrativo ó judicial, ó que se relacionen con la complicada y poco conocida materia de seguros, en sus tres divisiones de incendio, vida y marítimos.

La consulta y su contestación, se publicarán en la sección respectiva de la revista ó no, según prefiera el consultante; pero en ambos casos no será atendida si no se acompaña el importe de los honorarios en letra de fácil cobro, al objeto de evitar perjuicios á la administración del periódico, que tiene que pagar este trabajo sin demora á los que lo llevan á cabo.

La tarifa de precios por este servicio, es la siguiente:

La noticia del derecho vigente en cualquier materia ó de las obligaciones que tengan los consultantes en cualquier ramo de la Administración que evite á los mismos indagaciones molestas y á veces de resultado incompleto, costará *cinco pesetas*.

Las consultas que no exijan gran preparación y estudio, *diez pesetas*.

Las consultas complicadas que produzcan mayor trabajo al encargado de evacuarlas, *treinta pesetas*.

Los dictámenes escritos y autorizados, *cincuenta pesetas*, no pasando de un pliego.

En asuntos extraordinarios, precios convencionales.

La correspondencia á la Administración.

La Administración ruega á los señores suscriptores de provincias, especialmente á los que residen fuera de las capitales, en cuyos puntos es bastante difícil la cobranza, que tengan la bondad de remitir el importe de la suscripción en libranzas de fácil cobro, cuya molestia se les agradecerá.

MISCELANEA

La Real Academia de Medicina.

Los premios que ofrece.

El concurso abierto por esta respetable Corporación es de gran interés y ofrece verdaderos alicientes para los que puedan tomar parte en él, por cuyo motivo creemos oportuno hacer en nuestras columnas las referencias más importantes, para conocimiento de los interesados.

Los premios son los siguientes:

Premio Alvarez Alcalá.—Consiste en 750 pesetas, diploma especial y título de Académico correspondiente.

Premio Martínez Molina.—Consiste en 4.000 pesetas, diploma especial y título de socio correspondiente.

Premio del Marqués del Busto.—Consiste en 250 pesetas, diploma especial y título de socio correspondiente.

Premio Salgado.—Consiste en 1.920 pesetas.

Premio Calvo Martín.—Consiste en 375 pesetas y diploma especial.

Socorros Rubio.—Son dos, que consisten en 750 pesetas cada uno, y pueden optar á ellos las viudas ó hijas solteras de Médicos rurales que no tengan pensión del Estado.

A los demás premios pueden optar los que presenten mejores Memorias sobre los temas fijados.

Los que deseen saber las demás condiciones, pueden dirigirse á la Secretaría de la Real Academia de Medicina ó á la Redacción de esta Revista, donde se les facilitarán cuantos datos necesiten.

* *

Destinos civiles que pueden ocupar los Licenciados del Ejército

Más de 600 destinos subalternos de la Administración civil se han repartido, en lo que vá de año, entre los soldados, cabos y sargentos licenciados del Ejército.

Los aspirantes han pasado de 5.000, según nos informan.

* *

Sellos de franqueo usados.

Las personas que tienen costumbre de adquirir de particulares sellos de franqueo, ignoran que se exponen á graves molestias, si por casualidad les toca en suerte que sean de los usados. Pero lo más grave del caso, es que ese peligro, ni comprando los sellos en los estancos se libra en absoluto, como lo acredita el expediente seguido y la condena impuesta por el dignísimo delegado de Hacienda de esta corte, Sr. Boneta, á siete expendedores que se entretenían en proporcionar al público estas ventajas.

No queda, pues, más remedio que fijarse bien en lo que se compra en las expendedorías, por más que el escarmiento hecho y la energía del Director de la Compañía arrendataria, es posible que corten de raíz el abuso.

* *

El proyecto de El Monitor del Comercio.

Toda iniciativa patriótica merece elogio, pero con mayor motivo las que se realizan en estos difíciles momentos, con el propósito de aumentar nuestro poderío marítimo y militar, y de levantar el espíritu público. Es, por lo tanto, plausible la conducta de *El Monitor del Comercio*, abriendo una suscripción cuyas dificultades, probablemente, no habrá calculado su autor, pero que no por eso es menos de estimar.

LA REFORMA felicita al autor del proyecto, ofreciéndole de la mejor voluntad su modesta cooperación.

Ha fallecido en Málaga el Sr. D. Francisco de Paula Sola, que desempeñó en vida el decanato de aquel Colegio de Abogados y la Alcaldía.

El Sr. Sola vivió siempre rodeado del respeto de sus convecinos, y ejerció durante muchos años la abogacía con extraordinario crédito.

Enviamos nuestro sentido pésame á su apreciable y distinguida familia, y especialmente á nuestros queridos amigos D. Angel Cafarena y D. Antonio Gil, hijos políticos del finado.

Escuelas agri-
colas.

Una ilustrada publicación propone que, ya que no es posible crear escuelas agrícolas en el número conveniente, por lo menos se atiendan las enseñanzas agrícolas en la forma que permite el estado del país, al objeto de evitar los males que de descuidar ramo tan importante de la instrucción, pueden sobrevenir.

El proyecto tiende á que los jóvenes que acudan á las referidas escuelas adquieran las nociones de agricultura de que hoy carece la clase jornalera, cuya ignorancia contribuye, y no poco, á la decadencia actual.

La idea nos parece excelente, y de aceptarse, contribuiría en gran escala á desarrollar la población rural, principal elemento para que produzcan las tierras y se multipliquen sus rendimientos.

**

Función pa-
triótica en el
teatro Real.

Si el pensamiento de la Empresa del Regio coliseo se lleva á cabo como se indica, y con este motivo realiza su ofrecimiento el señor marqués de Villamejor, es casi seguro que podrá adquirirse un acorazado ó por lo menos un buen crucero.

Hay mucho entusiasmo entre la grandeza y los ricos capitalistas, y no ha de ser el señor marqués de Villamejor el único que dé muestras tan gallardas de su patriotismo y desprendimiento.

Parece que otras personalidades están animadas de idénticos sentimientos que el ilustre procer á quien nos referimos.

**

Viajes eco-
nómicos.

A bordo de un vapor que se preparaba á salir de Tánger para Jeddah, ha sido descubierto un ingenioso medio empleado por algunos *hadjes* para viajar gratis.

En un cajón que formaba parte del equipaje de un grupo de peregrinos, se alojaron, como pudieron, tres creyentes para burlar los intereses de la compañía y confundirse en el barco con los demás pasajeros que habían satisfecho el importe de sus respectivos billetes.

Sorprendidos á tiempo los *hadjes-mercancias*, fueron desembarcados en medio de las carcajadas y chillería de los que presenciaron el lance.

Como el cajón contenía, á más de los tres fieles, algunos artículos de comestibles, los individuos en cuestión salieron del *arca* en un lastimoso estado, llenos de pies á cabeza de harina, aceite, manteca y especias.

Como nos lo cuentan, lo contamos.

SUBASTAS

FECHA	Lugar donde se efectúa.	Cosa ó efecto objeto de ella.
2 Abril.	Ayuntamiento de Puente-sampayo.....	Arriendo de consumos.
3 ídem.....	Cuartel de San Fernando de Palencia.....	Caballos de desecho.
5 ídem.....	Comisaría de Guerra de la Coruña.....	Suministro de víveres.
14 ídem.	Dirección de las minas de Almadén.....	Ceniza vegetal.
18 ídem.....	Gobierno civil de Jaén.....	Conducción de correspondencia pública.
18 ídem.....	Gobierno civil de Alicante..	Conducción de correspondencia pública.
19 ídem.....	Ayuntamiento de Ocaña y Dirección de Administración local.....	Alumbrado eléctrico.
20 ídem.....	Diputación provincial de Burgos y Dirección de Administración local.....	Suministro de víveres.
29 ídem.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real y minas de Almadén.....	Maderas de fortificación.
9 Mayo.	Dirección general de Obras públicas.....	Conservación de carreteras.

SECCIÓN FINANCIERA

BOLSA

Difícil es tomar una orientación en la oleada de rumores pesimistas que ha invadido nuestro mercado y sembrado el espanto entre los tenedores de fondos públicos. Son los actuales momentos quizás los más graves por que ha atravesado España en lo que va de siglo, aun contando con la guerra de la Independencia: porque si en ésta se peleaba por la nacionalidad, hoy se lucha por conservar la honra y el prestigio, que van unidos á las gloriosas tradiciones de esta tierra

española y su significación en el mundo. Si esta nación, sobre la cual no cesan de caer desventuras, saca del conflicto en que se encuentra ileso su honor y á salvo la dignidad, á la que ha sacrificado sus hijos y su dinero, renacerá con más brío y pujanza, por haber mostrado una constancia y un valor casi épicos; pero si, por desgracia, sobreviene la guerra y con ella un aniquilamiento de sus fuerzas, ¿quién puede predecir los destinos que la Providencia reserva á nuestro pueblo?

A pensar con lógica, parece lo natural que las naciones europeas, cuyos intereses en América son semejantes á los de España, interpongan en un instante dado su influencia, é impidan una guerra que se sabe cómo principia y se ignora cómo acabará, y que de todos modos ha de ser sumamente desastrosa para el comercio del mundo entero; pero como la lógica no suele privar en las relaciones internacionales cuando se trata de intereses egoístas, mal harán los que se complacen en esperar una sorpresa de última hora que ataje al Gobierno americano en sus propósitos, más claros que la luz meridiana, de llevarnos á medidas violentas que hagan irremediable el choque.

Por tales motivos los hombres de negocios hallanse en la mayor de las confusiones, porque ignorando qué recursos ha empleado ó emplea nuestro Gobierno para evitar dignamente el conflicto, y sin saber los grados de probabilidad que pueda tener una solución pacífica, están á merced de mil impresiones contradictorias; y así juzgan hoy inminente la lucha, y á las pocas horas vislumbran un rayo de esperanza, según las noticias que da la prensa ó se murmuran en los círculos políticos.

El único consejo que en circunstancias tan críticas puede darse á los que emplean su dinero en los fondos públicos, es el de cruzarse de brazos y esperar con calma que pase la marea, pues ni se ha pronunciado todavía la última palabra de la cuestión, ni la fuerza que representa España es tan insignificante que no ponga mucho cuidado en los que quieren atropellarla con aparatosa ostentación. Claro es que las impacencias de los que ven de qué manera van perdiendo puntos sus valores, no se pueden contener con facilidad; mas si piensan que la precipitación ocasiona grandes males, luego irreparables si se llega á detener el conflicto, con lo cual recobra el crédito en un instante todo lo perdido en muchos días, comprenderán que lo prudente es seguir nuestro consejo.

Considerable ha sido la baja en nuestra Bolsa, y, sin embargo, se nota cierta resistencia, aun en medio del pánico, que prueba que este no ha hecho todavía gran mella en todos aquellos que poseen pequeñas cantidades colocadas en los valores del Estado; porque si el miedo les hubiese cogido é impresionado de la misma manera que á los especuladores, hoy se encontraría nuestra Deuda interior muy por bajo del cambio de 57 por 100.

Parece que las últimas noticias van por los caminos del optimismo, y hay quien espera, con fundada razón, que los americanos contendrán sus pujos levantiscos, dando lugar á negociaciones honrosas. Hacemos votos fervientes por que así sea, y lamentamos la ceguera y la imprevisión, verdaderamente inverosímiles, de todos nuestros políticos, que no han sabido ni evitar los males del presente ni prepararse para tener la evidencia de vencerlos aun con la fuerza, *última ratio verum*.

A 62,25 dejamos en el número de LA REFORMA del 20 del actual el 4 por 100 interior, y á 60,60 lo dejamos al cerrar esta edición, habiendo pasado por el cambio de 57 por 100. A 93,80 las Aduanas, y á 90 por 100 encuéntranse hoy. Las Filipinas cierpan á 90 por 100. Las acciones del Banco de España á 395. Las obligaciones del Tesoro á 101,25 y los francos á 42,70 por 100.

La tendencia en general parece pronunciarse en sentido de mejora.

**

HACIENDA

Desde que el decreto de 15 de Agosto de 1895 estableció la Comisión codificadora de la legislación de Hacienda, aparte de la noticia, circulada de vez en cuando por la prensa, de haberse celebrado algunas reuniones, nada se sabe en concreto del resultado de esos trabajos, ni de cuando se terminarán.

Es sensible que una reforma utilísima, sobre todo si preside en ella el espíritu práctico de hacer desaparecer la rutina del expedienteo actual, no llegue á realizarse.

Ocupando hoy el Ministerio de Hacienda y la Subsecretaría letrados competentísimos que han tenido ocasión en el ejercicio de la abogacía de apreciar los defectos de la actual legislación, sería de desear que fijaran sus miradas en asunto de tan vital interés, y que á todo trance dieran impulso á esos trabajos hasta conseguir una mejora que reclaman imperiosamente el interés público y el de los contribuyentes.

* *

Los próximos
presupuestos.

Nada se ha vuelto á decir de la obra económica del Ministro de Hacienda. Lo único que se sabe es que todavía no han llegado á manos del Sr. Puigcerver los presupuestos parciales.

La expectación con que se esperan estas noticias no puede ser mayor, pues ante el enorme déficit que tiene el Tesoro y los sucesos que se avecinan, todo el mundo cree que la base del nuevo proyecto ha de ser la creación de impuestos ó el recargo de los actuales.

En situación tan anormal como la que se atraviesa y ante los sacrificios que exige la honra nacional, no es prudente pedir que el Gobierno se desenvuelva dentro de límites en que se haría imposible el desarrollo de sus planes; pero sí puede aconsejarse grandes energías que impidan la filtración y el derroche, y detenido estudio de los elementos de riqueza que hayan de soportar las nuevas cargas que, con carácter transitorio y mientras duran estas circunstancias, deban imponerse.

Las clases contribuyentes aceptarán los sacrificios racionales y equitativos que se le pidan, pero de ningún modo debe abusarse de su patriotismo.

* *

SEGUROS

Este contrato, relativamente moderno, pero que en el extranjero ha alcanzado ya extensión grande y práctica frecuente, es poco conocido; y aunque nuestra legislación no lo define, como hace con otros, puede decirse que consiste en el acto, mediante el cual un asegurado toma á su cargo el riesgo total ó parcial de que otro responde.

El objeto del reaseguro es prevenir la contingencia de un siniestro de proporciones extraordinarias, que pudiera ocasionar grandes pérdidas á una Compañía determinada, por la cual recurren á él siempre que aceptan un riesgo que rebasa el lleno ó tipo máximo del fijado por los estatutos ó el Consejo de administración.

Sus ventajas, tanto para el asegurador como para el reasegurado y reasegurador, son palpables. El primero evita los perjuicios de un siniestro que proporciones considerables pudiera ocasionarle, absorbiendo las reservas y comprometiendo el crédito de la Sociedad. El asegurado, aun sin saber que el contrato se ha llevado á efecto, tiene aumentada la garantía de pago en caso de accidente. Y es, últimamente, ventajoso para el reasegurado, porque realiza operaciones nuevas y ventajosas sin necesidad de gastos previos de personal, administración, agentes, etc.

Considerado bajo el primer punto de vista, las Compañías tienen en el reaseguro un recurso maravilloso, mediante el cual se crea entre ellas lazo vigoroso de solidaridad, estableciéndose, además, la *división infinita del riesgo*, que es lo que más fuerza da á las Compañías que lo practican. Reasegurándose alivian su cartera de aquellos riesgos que tienen una gran semejanza, á la vez que toman otros más convenientes para su régimen financiero, y solidarizándose encuentran las mismas ventajas que el propietario aislado de un inmueble logra entrando en un grupo de aseguradores, pues la prima que satisface sirve para reparar un daño experimentado por los otros, lo mismo que la de éstos puede servir para pagar un siniestro que sobreviene en las propiedades de él.

Desde luego se comprende que para que la práctica del reaseguro llegue á generalizarse en una región determinada requiérese que los negocios de las Compañías hayan adquirido desarrollo considerable; pero á pesar de todo es siempre susceptible de aplicación y en gran manera útil,

tanto á éstas como á los asegurados, según dejamos dicho, interesando, por lo tanto, á ambos que su práctica se extienda.

(De *El Asegurador Argentino*.)

+ +

La unión de las
Compañías.

El proyecto que ha iniciado LA REFORMA nos consta que ha sido bien recibido por muchas Compañías.—Algunas de ellas iniciarían desde luego la unión, pero el temer de un fracaso las detiene.—No nos extraña que los que desean la solidaridad de las Sociedades aseguradoras para muchos fines de interés común, sientan desalientos y temores, porque hasta hoy han estado muy mal entendidos por todos sus verdaderos intereses.

Como indicábamos en días anteriores, una cosa es la competencia bien entendida y razonable, por violenta que resulte, y otra aquella que afecta á los intereses comunes que representan las Compañías, ó sea la que se relaciona con la idea de que el Seguro se generalice y de que desaparezca ó disminuya la prevención que muchas personas tienen contra él, por ignorancia ó por otras muchas causas.

En lo primero, es indudable que no cabe la unión, y, por lo tanto, cuanto se hiciera en ese orden, los agentes de las Compañías y el incentivo de la utilidad, lo echaría por tierra en un instante.

Ahora bien; ¿qué inconveniente puede haber para conseguir lo segundo?

Entendemos que todo el tiempo que se tarde en ir á esta solución, es tiempo perdido para el desarrollo de la institución. Medítenlo las Compañías.

+ +

COMERCIO

Insertamos en este número la revista telegráfica que, sobre caldos y granos, publica *El Imparcial* del lunes, por lo interesante que es en estos momentos el conocimiento del importante servicio montado por el popular diario, que no ahorra gasto ni sacrificio para servir al público:

GRANOS Y CALDOS.—*Ultimos precios*

Alicante.—El mercado de vinos en igual situación que en la anterior semana y con tendencia al alza.

Ultimamente se han embarcado pequeñas partidas á 22 pesetas bordo.

Aceites andaluces de primera, 95 pesetas los 100 kilos.

El mercado de cereales, encalmado. Trigo, 35 pesetas los 100 kilos. Cebada extranjera, 20; del país no hay. Maíz, 23. Avena, 16. Escasas ventas. Compradores esperan. La cosecha próxima promete ser abundante.

Barcelona.—Trigos: candeal Castilla, los 100 kilos, 37,27 á 38,18. Barbilla ídem, 37,50; Blanquillo Extremadura, 37,27; Irka Bardińska, de 40,45 á 40,90.—Arroz: Valencia bomba, 46,50. Monqueli, 41,46.—Algarrobas: Vinaroz negra, 15,47. Ibiza, 13,69 á 13,98. Chipre, 15,17.—Avena Extremadura 10,17 pesetas á 10,35 los 100 kilos.—Cebada: comarca, 11,42. Andalucía, 12,85.—Habas: Andalucía, 16,07. Comarca, 15,71.—Maíz: Foxan, 15,35; Andalucía, 15,71.

Córdoba.—En el aceite de oliva sigue la demanda del extranjero y paralizada la del consumo para el país. En los molinos de la campiña, á 35 reales arroba, y en los de la sierra, á 36.—Los trigos duros han bajado á 50 y 51 reales la fanega. Los tiernos más solicitados, de 52 á 53. Las cebadas, en baja, de 21 á 22 reales fanega. Las habas, de 32 á 33 reales.

Las grandes heladas perjudicaron mucho en ésta las legumbres y los frutales tempranos.

Huesca.—Trigo, hectolitro, 26,60 pesetas. Cebada, 8,85. Avena, 6,65. Maíz, 12,75.—Vino de primera para la exportación, 18,75; inferiores para destilería, de 9,37 á 15,62.—Aceite, kilo, 1,08. Pocas transacciones.

Laguna.—Trigo, de 57 á 58 reales. Cebada, de 23 á 24. Avena, de 16 á 17. Alubias del país, á 63. Caparrones, á 72. Maíz, á 32. Poca animación.—Vinos sin consumos, de 12 á 14 cántara.—Aceite ídem, de 56 á 60.—Harinas ídem, de 54 á 60 los 100 kilos.—La semana fría y con nieve.

Málaga.—Trigos, de 46 á 48 reales fanega. Mercado sostenido.—Cebada, de 23 á 34.—Habas mazaganas, de 41 á 42. Menudas, de 47 á 48. Precios sostenidos.—Garbanzos de pri-

mera, de 140 á 160; de segunda, de 100 á 130. Estos precios son sin consumos. Tendencia al alza.—Mostos, de 14 á 17 reales arroba.—Vinos criados de un año para embarque, blanco seco, de 28 á 30; lágrima, de 30 á 38; dulce color, de 36 á 40. Mercado sostenido.—Aceite en ferrocarril, á 38 reales arroba. Tendencia á la baja.

Mora de Toledo.—Trigo, á 58 reales fanega. Cebada, 20. Algarrobas, 33.—Aceite, 39 arroba. —Vino tinto, 11 reales arroba de 16 litros. Blanco, ídem. Vinagre, 8. Campo mejora.

Murcia.—Mercados sin variación sensible en los precios de los cereales y harinas desde la anterior semana.—Aceites finos, 45 á 50 reales arroba. Recién elaborados, de 40 á 42. Alguna exportación para Francia.—Vinos de Yecla, tinto, de 9 á 10 reales arroba. Clarete, de 11 á 12. Escasa exportación.

Palencia.—En el último mercado no hubo entrada de trigo. Cebada, de 20 á 21 reales fanega. Centeno, 30. Avena, 16.

Reus.—Vinos tintos prioratos superiores, de 25 á 30 pesetas carga de 121,60 litros; bajos prioratos, ídem este campo, 18 á 20.—Aceites comarca 4,25 á 4,50 cuartera. Tendencia á la baja. Avellanas, de 33 á 33,50 saco 58 kilos. Tendencia al alza.—Almendras nuevas mollar cáscara, 33 á 34 saco 50 kilos; ídem Esperanza grano, 80 á 82,50 quintal 41,60 kilos. Tendencia al alza.—Algarrobas, de 5,75 á 6 quintal 41,60 kilos.—Arvejas, 14,50 á 15 pesetas cuartera. Maíz, 10,75 á 11. Cebada, buena clase, comarca, 8.—Habichuelas, 23 á 24, según clase.

Rioseco.—Trigo al detall, á 56 y 1½ reales las 94 libras. Tendencia al alza.—Harina primera, 20 reales arroba; tercera, 15; fabricada cilindros, de 20,16 á 22.—Garbanzos, 120 fanega. Cebada, 22.—Vino, 20 cántaro.

Sevilla.—Mercado de cereales encalmado, precios sostenidos.—Trigos extremeños, de 14 á 16 pesetas fanega; del país, de 14 á 15.—Cebada, de 5,25 á 5,50.—Avellana, de 4 á 4,50.—Maíz, de 9,25 á 10.—Aceites, iniciándose en alza. En el mercado de Sevilla han entrado 21.600 arrobas en la semana última, cotizándose de 9,50 á 10,18 pesetas arroba. En Ecija véndese de 8,75 á 8,87, y en Carmona de 9,38 á 9,60.

Teruel.—Oliete, trigo, 44 pesetas.—Vino, 1,25 cántaro.—Aceite, 14,50 arroba.—Escasez trigos. Tendencia al alza.

Valdepeñas.—Precios corrientes en este mercado.—Trigo candeal, 14,50 pesetas fanega.—Cebada, 4,50.—Aceite, 10 pesetas arroba.—Vinagre, 3,75.—Vino tinto, 3,50; blanco, 3,75. En la última semana salieron 140 vagones de vino.

La cosecha promete ser buena.

Valencia.—Arroces monguelli descascarillado, de 39 á 43 pesetas 100 kilos; bombeta, de 47 á 57. Tendencia al alza.—Trigos, clases extranjeras y del país, solicitados. Precios nominales, regulándose según cambios.—Harina sigue marcha trigos. Tendencia al alza.—Maíz, solicitadas clases blancas para mezcla, de 22 á 50 pesetas 100 kilos; más amarillo, de 18 á 19. Mercado flojo.—Cacahuets superiores á 21 reales arroba; clase media, 18,50. Muy solicitado para fabricación aceites.—Vinos de 12 grados para París, de 13 á 14 francos. Cetto y Marsella, 10 á 12. Otras plazas francesas, 11 á 14. América, Brasil y Antillas 20 pesetas medida hectolitro con casco puesto bordo Valencia.

Valladolid.—Trigo, á 59 y 1½ reales fanega.—Garbanzos, á 95.—Cebada al detall, de 23 á 24.

En Medina del Campo, á 56 reales las 94 libras de trigo.—En Peñafiel, á 57 fanega.—En Villalón, á 57 y 1½.—Vinos de Rueda, blancos, cántaro, á 16 reales; tinto, á 13.—Toro, de 16 á 18.—Valladolid, á 24.

Campos, regulares. Cereales, tendencia al alza.

Zaragoza.—Frios no producido daños sensibles sembrados, que siguen buenos todo Aragón. Precios provincia. Capital, trigo catalán, de 26,96 pesetas, á 27,31 hectolitro. Hembriella, de 25,64 á 26,20. Huerta, de 25,08 á 25,78.—Cebada, de 6,95 á 9,60.—Harina, de 45,50 á 48 los cien kilos la de primera. La de tercera, á 32.—Vinos sin variación.—Aceite, 17 pesetas arroba.

* *

Cosas de los
yankées.

No es solamente España quien tiene que sufrir los efectos de la pérfida y avarienta política de la república de la Unión.

Leemos en una importante revista argentina que esta

nación se verá en el caso de adoptar represalias aduaneras, por el derecho prohibitivo impuesto á sus lanas en el Norte de América, derecho tanto más injusto cuanto que las mercancías que entran en la Argentina de procedencia yankee no son tratadas de igual modo.

El acto de los Estados Unidos tiende á beneficiar á la Australia en perjuicio de los argentinos.

El *Tío San*, por lo que se ve, no entiende de consideraciones con nadie.

* *

Aumento de
sueldo á los em-
pleados del
Banco.

La *Gaceta de la Banca* aboga por que se eleve el sueldo á los empleados subalternos de este importante establecimiento, fundándose en los mismos ó parecidos argumentos con que ha sostenido LA REFORMA que se otorgue idéntico beneficio á los funcionarios de la administración, cuyos haberes no llegan á 2.000 pesetas anuales.

Como la proposición encaja perfectamente dentro de nuestras ideas, la hacemos nuestra y unimos nuestros ruegos á los del compañero.

* *

La Exposición
de Industrias
Nacionales.

Próxima la reapertura de la Exposición, nos creemos en el deber de excitar el celo de las Corporaciones de toda España, y especialmente de las de Cataluña, para que procuren la mayor concurrencia á un certamen de cuyo esplendor é importancia depende, en gran parte, el desarrollo de nuestras industrias y de nuestro comercio.

Las actuales circunstancias no son las más apropiadas para que acto tan transcendental logre la brillantez que merece el esfuerzo de sus iniciadores; pero aun así, necesario es que se tome con el mayor interés para que no resulten ilusorios los sacrificios realizados para la celebración de este concurso.

No porque las guerras que nos afligen y los conflictos que se avecinan produzcan tristezas deplorables, debe desanimar el Comercio y la Industria, principales fuentes de la riqueza pública.

* *

El ferrocarril
de
Jerez á Setenil.

La prensa de Cádiz y Sevilla vienen haciendo activa propaganda en favor de este proyecto, que, según dichos periódicos, ha de reportar inmensos beneficios á toda la región andaluza.

El ferrocarril de que se trata partirá de Jerez de la Frontera (estación de Sevilla á Cádiz), pasando por Arcos, Bornos, Villamartín, Puerto Serrano, Algodonales, El Gastor, Olsera, Torre Alháquime, Alcalá del Valle hasta Setenil, donde empalmará con la línea de Bobadilla á Algeciras.

* *

Cuarenta y dos
millones de
francos para
crear Bancos
Agrícolas.

En la Cámara francesa ha presentado Mr. Méline un proyecto en virtud del cual se pide que el anticipo de los cuarenta millones de francos que el Banco ha concedido al Tesoro, así como el canon de 2.000.000 que está obligado á entregar anualmente al Estado, se destinen á crear en las diferentes provincias Bancos Agrícolas de crédito mutuo.

He aquí el articulado:

«Artículo 1.º La suma de cuarenta millones de francos entregada al Tesoro por el Banco de Francia, en virtud del convenio de 31 de Octubre de 1896 aprobado por la ley de 17 de Noviembre de 1897, será entregada al Gobierno para que su total se aplique á título de préstamo sin interés, á las cajas regionales de crédito agrícola mutuos, que serán constituidas como determina la ley de 5 de Noviembre de 1894, á cuyo objeto se aplicarán exclusivamente estos fondos. Cada Caja ó Banco agrícola regional funcionará como Sociedad local de crédito agrícola mutuo en toda la extensión de la provincia en que radique su capitalidad. Fuera de esta demarcación, podrá descontar los billetes de las Sociedades y Bancos agrícolas de crédito mutuo, en toda la circunscripción territorial.

Art. 2.º El canon de 2.000.000 que el Banco de Francia ha de entregar al Tesoro con arreglo al susodicho convenio,

será puesto anualmente á la disposición del Gobierno, para ser destinado como adelanto reembolsable y sin interés á las Sociedades y Bancos locales de crédito agrícola mutuo.

Art. 3.º Las Sociedades locales de crédito agrícola mutuo, creadas en virtud de la ley de 5 de Noviembre de 1895, serán por derecho propio miembros sociales de la Caja regional de su circunscripción.

Cada una fijará el número de partes del capital social de la Caja regional que juzgue indispensable tomar en las Asambleas generales de los socios de las Cajas regionales.

Podrán asimismo ser considerados socios de la Caja regional, y en las mismas condiciones, los Bancos locales de crédito agrícola mutuo de la circunscripción.

Art. 4.º Un decreto expedido por el Consejo de Estado, en forma de Reglamento de Administración pública, establecerá las condiciones y bases de la aplicación de los adelantos á que hacen referencia los artículos 1 y 2 de este proyecto, de la duración del préstamo y de las prórrogas y forma de reembolso de los mismos.

Determinará la forma en que han de llevarse los registros y ejercerse la vigilancia en estas Cajas, y las relaciones que deben tener con las demás sociedades y Bancos locales de crédito agrícola mutuo.

Reglamentará los Estatutos de las Cajas regionales, que deberán sea aprobados por decreto.

Estos Estatutos marcarán su circunscripción territorial, la naturaleza y extensión de sus operaciones, la organización de sus oficinas, la elección de sus miembros y las condiciones que deben reunir para ser considerados elegibles.

Determinarán también la composición del capital social, la proporción en que cada socio podrá contribuir á su constitución, así como las condiciones para retirar, si á ello hubiere lugar, el interés que se ha de abonar á cada una de las partes sociales, y cuyo interés no podrá exceder del 5 por 100 del capital impuesto; el máximo de los depósitos que se han de recibir en cuenta corriente y á emisión de bonos; las condiciones y reglas aplicables á la modificación de los Estatutos, al cobro y reparto del activo y á las demás disposiciones de constitución.

El decreto, en fin, especificará las medidas que se juzguen necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Aprendan nuestros gobernantes.

NUEVAS SOCIEDADES

García Tuñón y Herrero.—Barcelona.—Tejidos.
Zoeller y Togores.—Barcelona.—Productos químicos.
Pamies y Cot.—Barcelona.—Fabricación de sederías.
Costa y Compañía.—Zamaya.—Fabricación de cemento.
Marqués y Compañía.—Mayagüez (Puerto Rico).
Sagarra y Rafols.—Barcelona.—Explotación de canteras.
Costa y Compañía.—Barcelona.—Apresto de géneros.

CASAS ESTABLECIDAS

Pedro Robira.—Barcelona.—Venta de cuadros.
Baldomero Suñol.—Barcelona.—Tintorería.
Rafael Santa María, en liquidación.—Málaga.—Litografía.
Ramón Fernández.—Habana.
Federico Hidalgo.—Barcelona.—Editor.
J. S. Riera.—Barcelona.—Papel al por mayor.
Pedro Mamí.—Barcelona.—Contratas de servicios públicos.

DISOLUCIONES

Fernández y Díez.—Habana.
Plobet y Serra, Hermanos.—Barcelona.
Viñuela y González.—Montevideo.

SUSPENSIONES DE PAGOS

Vicente Grau.—Valencia.
Eloy S. Morate y Compañía.—Talavera de la Reina.
Luciano Alvarez.—Alcalá de Henares.
José Alonso y Beltrán.—Barcelona.

QUIEBRAS

Torres y Rosich.—Barcelona.
Antonio Liñán Fustegueras.—Barcelona.
Benito Parera y Jó.—Barcelona.
Ceséreo Castilla.—Logroño.

PRECIOS DE LA SUSCRIPCION

	MADRID	PROVINCIAS
Trimestre	3 pesetas.	4 pesetas.
Semestre	6 —	7 —
Año	10 —	12 —
Ultramar	Un año.	3 pesos oro.
Extranjero	Un año.	15 francos ó 12 chelines

N U N C I O S

30 céntimos de peseta por línea á inserción.
Remitidos, reclamos y otras clases de anuncios, precios convencionales.

Número suelto, 50 céntimos.—Atrasado, 1 peseta.

PAGO ANTICIPADO

SE PUBLICA EN MADRID LOS DÍAS 10, 20 y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

CLAUDIO GOELLO, 21, SEGUNDO IZQUIERDA

No se devuelven los originales que se reciban en esta Revista.

ROMERO, Impresor.—Tudescos, 34.—Teléfono 875.

Cotizaciones.—Mes de Marzo

BOLSA DE MADRD	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
VALORES											
4 por 100 interior serie F.			62,30	62,30	61,15	60,20		57,00		58,20	60,60
— — — E.			62,35	62,35	61,25	60,20		57,00		58,25	60,65
— — — D.			62,40	62,35	61,35	60,20		57,20		58,50	60,60
— — — C.			63,90	64,15	62,95	61,00		58,5		59,25	61,50
— — — B.			66,15	67,00	66,55	62,90		58,10		59,35	64,00
— — — A.			66,60	67,25	66,60	63,40		59,25		59,60	63,90
— — — G-H.			64,50	65,25	63,50	61,75		57,75		59,00	61,50
En diferentes series.			62,50	67,10	66,50	62,30		58,30		59,25	60,65
4 por 100 exterior serie F.			76,55	76,60	75,20	74,60		71,85		72,00	74,80
— — — E.			76,55	76,65	75,25	74,60		71,80		72,00	74,80
— — — D.			79,70	79,10	77,75	77,35		72,00		74,25	76,60
— — — C.			79,70	79,25	79,00	77,45		73,30		74,75	77,00
— — — B.			80,60	80,50	80,35	79,00		75,00		76,50	80,00
— — — A.			81,25	81,20	80,00	79,90		75,25		76,50	80,00
— — — G-H.			88,00	85,00	84,00	84,00		00,00		80,00	00,00
En diferentes series.			81,00	78,50	75,85	78,25		72,40		77,35	74,40
4 por 100 amortizable serie E.			74,10	74,20	00,00	00,00		69,00		70,00	71,90
— — — D.			74,20	74,30	00,00	72,50		69,00		70,25	71,90
— — — C.			74,00	74,50	74,00	72,65		69,00		70,40	72,00
— — — B.			74,00	74,50	73,75	00,00		69,00		00,00	72,10
— — — A.			74,90	75,20	75,05	73,50		70,00		72,00	73,50
En diferentes series.			74,30	74,55	74,20	00,00		69,15		70,75	71,75
Obligaciones del Tesoro 5 por 100 serie A.			101,40	101,80	101,80	100,60		99,50		101,25	101,25
— — — B.			101,15	101,10	100,75	100,25		99,00		100,50	101,10
Obligaciones 5 por 100 serie de Aduanas.			93,70	93,80	92,70	90,90		87,00		88,00	90,25
Billetes de Cuba de 1886.			90,60	90,80	87,25	85,50		80,00		82,75	86,00
— — — 1890.			75,30	75,95	73,00	72,00		69,00		68,75	72,25
Obligaciones de Filipinas 6 por 100.			92,75	93,15	92,90	90,95		87,00		87,00	90,00
Banco de España, acciones.			402,00	408,50	400,00	395,00		000,00		384,00	395,00
Banco Hipotecario, cédulas 5 por 100.			000,00	000,00	105,00	000,00		000,00		000,00	000,00
— — — 4 por 100.			99,00	99,50	00,00	99,75		99,75		99,75	00,00
Compañía A. de Tabacos, acciones.			246,00	245,50	000,00	000,00		000,00		230,00	239,00
CAMBIOS											
París, á la vista.			88,65	89,00	40,10	40,85		42,50		42,65	42,00
Londres, á la vista.			35,09	35,16	00,00	00,00		36,02		00,00	35,95
BOLSA DE PARIS											
4 por 100 exterior español.			55,91	55,31	53,75	53,00	52,56	48,87		49,69	52,97
BOLSA DE LONDRES											
4 por 100 exterior español.			54,75	54,87	53,50	00,00	51,75	51,00		50,50	00,00

Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAINA

Su eficacia está reconocida y comprobada por los Sres. Médicos para combatir las enfermedades

DE LA

BOCA Y DE LA GARGANTA

Tos, ronqueras, dolor, inflamaciones, picor, aftas, anginas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, afonía producida por causas perirricas, fetidez del aliento, placas mucosas, fenómenos bucales de la dentición, salivación hidragrica, efectos nocivos de la nicotina, catarros laringofaríngeos, afectos nerviosos del estómago, vómitos etc., etc.

TENEMOS PREPARADAS

Pastillas Cloro-Boro-Sódicas.—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas con mentol.**—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas con guayacina, cocaína y mentol.**—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas con cocaína y mentol.**—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas con pilocarpina.**—**Pastillas de cocaína y mentol.**—**Pastillas de cocaína, codeína y mentol.**—**Pastillas de frutos pectorales con codeína.**

Para los casos en que los señores médicos las consideren indicadas.

Las pastillas BONALD están premiadas en varias Exposiciones científicas.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN LA DEL AUTOR

17, NÚÑEZ DE ARCE, 17 (antes Gorguera).

MADRID



UNION MARINE

INSURANCE COMPANY, LIMITED

Compañía inglesa de

SEGUROS MARÍTIMOS

—Y DE—

Transportes Fluviales y Terrestres

Fundada en Liverpool en 1863

Y ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891

CAPITAL.... Pesetas 32.700.000

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

Calle de Alcalá, 23 duplicado.—MADRID

Agencias en los principales puertos y capitales del mundo

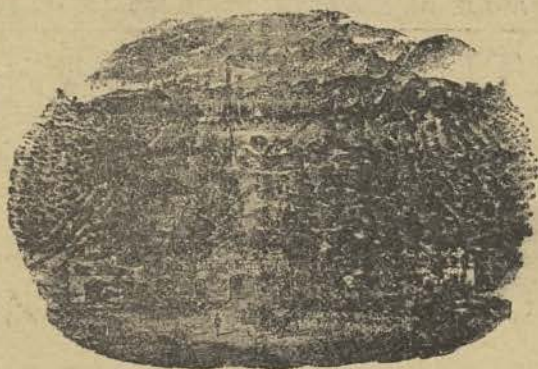
Barceló y Torres

EXPORTADORES DE VINOS FINOS DE ESPAÑA

Fábrica de AGUARDIENTE DE OJÉN

Fábrica de Licores

Destilería de COGNAC de vino



DEPÓSITOS DE ROM, COGNAC, GINEBRA, VINO de BURDEAUX y CHAMPAGNE

PROVEEDORES EFECTIVOS DE LA REAL CASA

MALAGA

DESTILERÍA A VAPOR

PARA LA

Fabricación de Cognacs, Anisados, Ginebra

Y LICORES DE TODAS CLASES

GRANDES BODEGAS

DE

Adolfo de Torres y Hermano

MALAGA

Exportadores en GRAN ESCALA de Pasas, Nigos, Limones, Uvas

y toda clase de frutos secos y verdes del País

SUCURSAL EN

MANZANARES (PROVINCIA DE CIUDAD REAL)

FÁBRICA DE ALCOHOLES VÍNICOS LLAMADA

LA PERSEVERANCIA

CALLE DE LAS MONJAS



LA PALATINE

COMPAÑÍA INGLESA DE

Seguros á prima fija

CONTRA INCENDIOS,
ACCIDENTES PERSONALES E INFIDELIDAD
DE EMPLEADOS

(The Palatine Insurance Company, Limited)

ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891

CAPITAL: 34 Millones de pesetas

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

OFICINAS PRINCIPALES: { 32 Brown Street—MANCHESTER
101 Cheapside—LONDRES, E. C.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA

CALLE DE ALCALÁ, 23 DUPLICADO.—MADRID

Fábrica de anisados y licores puros de vino

DE JOSÉ SUREDA.—MÁLAGA

Mil pesetas al que presente un aguardiente más puro, fino y mejor destilado que el **ANÍS SECO SUREDA.**

HERRAIZ Y RUGAMA

Instalaciones de alumbrado eléctrico

CÁDIZ, 7, PRIMERO.—MADRID

TELÉFONO 1.055

AGENCIA SOLER

Gestión activa, eficaz y económica

Se encarga de toda clase de expedientes, recursos y representaciones. Referencias de primer orden.

Cuenta corriente en el Banco de España.

DIRECCIÓN: **PEDRO SOLER MORA, ZORRILLA, 15, MADRID**

Grandes destilerías

COGNACS SUPERFINOS

JIMENEZ & LAMOTHE

MÁLAGA • MANZANARES

GRAN FABRICA MODELO, Á VAPOR

para la elaboración del reputado y verdadero

Aguardiente de Ojén

MARCA

HOJA DE PARRA Y CARROZA TRIUNFAL

PROPIETARIO EXCLUSIVO

HIJO DE PEDRO MORALES

TRINIDAD GRUND. NÚM. 19

— MÁLAGA —

Fabricación especial de la acreditada Ginebra LA FAMA

ROM, COGNAC Y LICORES

Crianza y exportación de vinos finos. Especialidad en los de Málaga

El gran crédito y fama que desde 1830 goza este exquisito e higiénico anisado, superior á todos los conocidos, han hecho que ciertos fabricantes, amparándose del nombre genérico de OJÉN, den á sus aguardientes, elaborados á su manera, este mismo nombre, sin parecersele en nada.

¡Ojo para no ser sorprendidos!



Sólo la casa HIJO DE PEDRO MORALES, de Málaga, puede legalmente ostentar en sus envases esta etiqueta, por tenerla depositada. Fíjase bien en los detalles de ella para no ser sorprendidos por groseras imitaciones y falsificaciones. De venta en todos los almacenes, ultramarinos, confiterías, cafés, circulos, botillerías y principales fondas.

Acumuladores eléctricos

SISTEMA TUDOR

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO PARA SU FABRICACIÓN EN ESPAÑA

SE GARANTIZA LA CAPACIDAD Y BUEN SERVICIO

Con una batería de acumuladores puede duplicarse el poder de las Centrales de alumbrado eléctrico con un 25 por 100 de economía. Pueden verse funcionar dos baterías de 2.000 amperes por 125 volts en las Centrales de Chamberí y barrio de Salamanca.

DIRECCIÓN: SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE CHAMBERÍ
CALLES DE TRAFALGAR, 1, Y SERRANO, 23, MADRID



LA GRESHAM

COMPañÍA INGLESA DE

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Y DE RENTAS VITALICIAS

(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

FUNDADA EN LONDRES EN 1848

Y ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1882

Con la participación en el 90 por ciento de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

CALLE DE ALCALÁ, 23 DUPLICADO.—MADRID

COMMERCIAL UNION

COMPañÍA INGLESA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

CONTRA INCENDIOS, SOBRE LA VIDA

Y MARÍTIMOS

Autorizada en España por R. O. de 10 de Octubre de 1881

Capital social: Pesetas 62.500.000

DIRECTOR DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA:

D. JAVIER LLUCH, Plaza de Antonio López, 15, BARCELONA

FÉLIX MATA

AGENTE DE FERROCARRILES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

Servicio especial para mudanzas dentro y fuera de la capital á precios económicos.

PASAJE DE ALVAREZ, 96 AL 100.—MÁLAGA

ORTUÑO HERMANOS

Exportadores de vinos

Viñas en los mejores pagos de Jerez. Bodegas en el Puerto de Santa María. Primeras medallas en Chicago y California por el renombrado **AMONTILLADO ORTUÑO**

DÖRR & XIMENEZ

MÁLAGA

CRIADORES Y EXPORTADORES DE VINOS

CASA FUNDADA EN 1832